

Universidad Nacional de Salta Rectorado

RESOLUCION R-Nº 1219-14

SALTA, 16 DIC 2014

Expte. Nº 164/13

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la Sra. Graciela Isabel LÓPEZ, Directora Administrativa Contable de la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad, por la suma total de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por Rectorado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica destinado a las Srtas. Cintia BRIONES NIEVA y Andrea Natalia VACA, estudiantes de la citada Facultad, a razón de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a cada una, quienes fueron seleccionadas por rendimiento académico para realizar pasantías en FRANCIA, en el marco del Convenio de Movilidad Estudiantil del Programa Franco-Argentino de Cooperación Científica y Tecnológica para la Formación de Ingenieros (ARFITEC).

QUE se presentó la rendición por la suma total asignada y con los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto presentado por la Sra. Graciela Isabel LÓPEZ, Directora Administrativa Contable de la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad, por la suma total de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), correspondiente a la ayuda económica otorgada a las Srtas. Cintia BRIONES NIEVA y Andrea Natalia VACA, estudiantes de la citada Facultad, a razón de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a cada una, quienes fueron seleccionadas por rendimiento académico para realizar pasantías en FRANCIA, en el marco del Convenio de Movilidad Estudiantil del Programa Franco-Argentino de Cooperación Científica y Tecnológica para la Formación de Ingenieros (ARFITEC).

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado dicho gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2014:

- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.3.7.1.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Dr. MIGUEL ANGEL BOSO VICE - RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta